

Acta Núm. 196-2022.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Acta de Adjudicación
Procedimiento de Compras Menores

Referencia: DECIDIR SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO Y SISTEMAS DE AGUA OSMOSIS INVERSA PARA PROYECTOS INICIADOS Y NO TERMINADOS EN LA PASADA GESTIÓN GUBERNAMENTAL (2016-2020)., MARCADO CON LA REFERENCIA NÚM.FONPER-DAF-CM-2022-0070.

Resulta: Que en fecha jueves seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de extintores de fuego y sistemas de agua osmosis inversa para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental (2016-2020).

Resulta: Que a través del Portal Transaccional fueron invitados un total de catorce (14) posibles oferentes.

Resulta: Que hasta el día diez (10) del mes de octubre del presente año (2022), fue la fecha límite pautada para la Presentación de las Ofertas Económicas, por lo que, se procedió en horas de las 2:01 p.m., a dar apertura y lectura de las ofertas presentadas, la cual dio lugar a lo siguiente:

Número Ocupado	Nombre	Monto Ofertado	Observación
1	Servicios Logísticos Express, S.R.L.	RD\$73,160.00.	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 9:31 a.m.
2	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, S.R.L.	RD\$86,022.00	Oferta recibida en fecha viernes siete (07) de octubre del 2022 a las 8:36 a.m.
3	Maxx Extintores, S.R.L.	RD\$342,200.00	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 9:52 a.m.
4	Servicios Taveras Contra Incendios, S.R.L.	RD\$ 694,430.00	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 12:49 p.m.
5	Electroconstruont, S.R.L.	RD\$ 805,350.00	Oferta recibida en fecha lunes diez (10) de octubre del 2022 a las 12:29 p.m.

Resulta: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron remitidas las propuestas a los peritos a los fines de agotar la fase de evaluación conforme lo establecido en el presente procedimiento.

Resulta: Que, el día trece (13) del mes de octubre del año (2022), los Peritos designados para este procedimiento, la Sra. Maritza Ortiz, en calidad de encargada del Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones y el Sr. Tomas Mendoza, en calidad de Coordinador del Departamento Jurídico, emitieron el Informe de Recomendación de Adjudicación seleccionado con el proceso por Compra Menor, convocado.

Por Cuanto: Que, la referida Ley, en su Artículo 49, establece que: "De las Compras Menores: El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley."

Por Cuanto: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

Visto: El requerimiento y especificaciones técnicas emitido por el Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones.

Vista: La Certificación de Apropiación Presupuestaria por el Departamento Administrativo y financiero.

Visto: El Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, emitido por los Peritos Designados para evaluar las propuestas referentes al proceso de Compra Menor convocado.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Vista: La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente Electroconstrucont, S.R.L., y que forma parte del expediente.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso

Por tanto, el Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ACOGER el Informe de evaluación y la recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Compra Menor convocado para la adquisición de extintores de fuego y sistemas de agua osmosis inversa para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental (2016-2020).

SEGUNDO: DECLARAR adjudicatario del presente proceso de compras menores a la empresa Electroconstrucont, S.R.L., por un monto total con impuestos incluidos de OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$805,350.00).

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de FONPER a notificar los resultados del presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.



